



## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

### DICTAMEN NÚMERO 98

**EN LO GENERAL:** SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR \$293,250 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

VOTOS A FAVOR: 19 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 98 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR EL **DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**.

**DADO** EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A **LOS VEINTICINCO DÍAS** DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDOS**.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**RECIBIDO**  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

25 AGO 2022

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON
19 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 98

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-083/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 03 de junio del 2022, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$293,250 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$69'762,000.00.

**TERCERO.**- Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$69'762,000.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que, una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**CUARTO.** - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre del 2021, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 69'762,000.00.

**QUINTO.** - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$293,250, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
31301	Servicio de agua potable		\$ 6,000
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 101,750	
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		11,000
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos		262,250
32701	Arrendamiento de activos intangibles		7,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	184,500	
33604	Otros servicios de apoyo administrativo		7,000
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	7,000	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 293,250</b>	<b>\$ 293,250</b>

**SEXTO.-** Que las partidas presupuestales 31701 "Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información", 33302 "Servicios de consultoría en tecnologías de la información" y 35301 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información", que se ampliarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020), se afectan por:

La partida presupuestal **31701 "Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información"** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



La partida presupuestal **33302 “Servicios de consultoría en tecnologías de la información”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software. Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales, así como el mantenimiento y soporte de los programas ya existentes.

La partida presupuestal **35301 “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**SÉPTIMO.** - Que en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

*“... Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California del grupo 30000.- Servicios Generales por la cantidad de \$293,250.00 M.N. (doscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta pesos con cero centavos moneda nacional), como se detalla en documento que se anexa al presente. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de contratar los servicios profesionales de informática para el Pleno y los órganos de primera instancia de este órgano jurisdiccional correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2022.*

*La transferencia entre partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.*

*...”*

**OCTAVO.** - Que nos fue proporcionada copia del Acta de la Sesión de Pleno de fecha 01 de junio de 2022, donde fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de solicitud de modificación presupuestal que nos ocupa, según se hace constar en CERTIFICACIÓN emitida por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, de fecha 02 de junio del mismo año.

**NOVENO.** - Que le fue solicitada información complementaria al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio TIT/981/2022 de fecha 29 de junio de 2022, recibándose respuesta el día 27 de julio de 2022, a través del oficio PRES-097/2022.



**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que, con la presente modificación presupuestal, se afectará el Capítulo de Gasto 30000 "Servicios Generales" por \$293,250, ampliando las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 101,750
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	184,500
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	<u>7,000</u>
<b>SUMA</b>		<b>\$ <u>293,250</u></b>

**SEGUNDO.-** Que la intención de la presente solicitud de modificación presupuestal es dotar de los recursos financieros para contar con la disponibilidad presupuestal suficiente a fin de contratar los servicios profesionales de informática para el Pleno y los órganos de primera instancia de este órgano jurisdiccional correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2022, es decir, durante los últimos 5 meses del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a cotización remitida del proveedor "José Guadalupe Monroy Hernández" (IICCOM - Ingeniería Integral en comunicación y Computación) con fecha al mes de junio de 2022, de la cual se presenta la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE IVA 16% INCLUIDO	(MENOS) RET. ISR 1.25%	TOTAL	#MESES	IMPORTE	PARTIDA
Servicio de administración, soporte y actualización de página web así como aplicaciones de acceso remoto vía web.	\$ 19,720	\$ 213	\$ 19,508	5	\$ 97,538	<b>31701</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



DESCRIPCIÓN	IMPORTE IVA 16% INCLUIDO	(MENOS) RET. ISR 1.25%	TOTAL	#MESES	IMPORTE	PARTIDA
Soporte técnico a software y hardware de todo el equipo de cómputo de todas las oficinas del Tribunal, así como el soporte técnico al sistema de control de expedientes, Ciberseguridad y soporte a red de datos 7/24, bloqueo de amenazas, DNS, Firewall, Respaldos, VPN	40,600	438	40,162	5	200,812	<b>33302</b>
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo de cómputo de las oficinas del Tribunal	9,280	100	9,180	5	45,900	<b>35301</b>
<b>Suma</b>					<b>\$ 344,250</b>	

**TERCERO.-** Que el recurso presupuestal necesario para cubrir la contratación de los servicios mencionados en el cuadro expuesto en el Considerando anterior, no fue contemplado en el Presupuesto de Egresos Inicial de 2022, debido a que en el ejercicio fiscal inmediato anterior de 2021 se realizó la adquisición de equipos de cómputo para el personal, por lo que el equipo de cómputo necesario para el personal adicional a contratarse subsecuentemente, se cubriría mediante la renta de equipos de cómputo con el proveedor, sin embargo luego se determinó que no se requeriría dicha renta debido a que el personal quedó dividido con dos turnos de trabajo, por lo que los equipos de cómputo adquiridos en 2021 están siendo utilizados por estos turnos, lo que generó que dicho recurso no se necesitara, sin embargo sí se requiere para cubrir el pago de los servicios de administración y aplicaciones de acceso remoto debido al personal adicional que cubre ambos turnos de trabajo, así como para los servicios de soporte al sistema de control de expedientes del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, ciberseguridad y soporte a red de datos al personal adicional; a lo que cabe agregar que la diferencia que resulta entre el costo de los servicios a contratar durante los 5 meses referidos, por \$344,250 y el importe de la presente modificación presupuestal por \$293,250, la cual asciende a un importe de \$51,000 se cubrirá con los recursos disponibles que presentan las partidas presupuestales en comento.

**CUARTO.-** Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas antes señaladas por \$293,250, se afectará el Capítulo de Gasto 30000 "Servicios Generales", disminuyendo las partidas presupuestales 31301 "Servicio de agua potable" por \$6,000, 31801 "Servicio postal, telégrafo y mensajería" por \$11,000, 32301 "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos" por \$262,250, 32701 "Arrendamiento de activos intangibles" por \$7,000, y 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo" por \$7,000, toda vez que después de un análisis realizado por el Departamento de Administración se observaron economías



generadas en dichos rubros, derivadas de diversos acontecimientos que a continuación se presentan, pudiendo redireccionar dicho recurso hacia otras necesidades prioritarias del Tribunal:

- Partida presupuestal 31301 "Servicio de agua potable". - Se han cubierto los consumos de agua potable sin variaciones en el consumo de los recibos o fugas de agua.
- Partida presupuestal 31801 "Servicio postal". - Se ha generado un sobrante de recursos disponibles debido a que se han estado enviando expedientes y documentación junto con las visitas y reuniones de trabajo que se han programado a los Juzgados para remitir paquetería del Pleno y los Juzgados.
- Partida presupuestal 32301 "Arrendamientos de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos". - Recurso no requerido para la renta de equipo de cómputo para el personal.
- Partida presupuestal 32701 "Arrendamiento de activos intangibles". - Se cubrió la anualidad por el uso del Sistema de Saacg.net, sistema contable de la Unidad Administrativa, generando una diferencia a favor con respecto a lo que se había cotizado por el proveedor originalmente.
- Partida presupuestal 33604 "Otros servicios de apoyo administrativo". - No se requirió la publicación de documentación en el periódico oficial, por lo que se generó un recurso disponible en esta partida.

**QUINTO.-** Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**SEXTO.** - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**SÉPTIMO.** - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**OCTAVO.** - Que tomando en cuenta que, dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en las partidas presupuestales a reducir, cuentan con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 31701, 33302 y 35301 disminuyéndose las partidas presupuestales 31301, 31801, 32301, 32701 y 33604.

**NOVENO.** - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1069/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

**RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$293,250 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
31301	Servicio de agua potable		\$ 6,000
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 101,750	
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		11,000
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos		262,250
32701	Arrendamiento de activos intangibles		7,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	184,500	
33604	Otros servicios de apoyo administrativo		7,000
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	7,000	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 293,250</b>	<b>\$ 293,250</b>

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

  
**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA**

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**DICTAMEN No. 98**

**...8**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ  
VOCAL**

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA  
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ  
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen Número 98 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós.

0